**OTROSÍ MODIFICATORIO EN TIEMPO Y VALOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5425916 del DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEICY SOFIA NARVAEZ MERA**

**CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 2 de octubre de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y AREA DE CONOCIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE ASIGNE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo inicial se pactó hasta el 16 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.521.333). **4.** Que el Supervisor del contrato solicito mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2023 adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios emitiendo la siguiente justificación: Con el objetivo de realizar seguimiento a etapa productiva de los aprendices del centro en las diferentes modalidades (pasantía, proyecto productivo, contrato de aprendizaje, estado joven, entre otras), se hace necesario realizar ampliación de los contratos de los instructores hasta el 23 de diciembre de 2023, lo cual contribuirá con la meta de certificación del centro. Adicionalmente, se requiere complementar la etapa lectiva de los programas de formación que, por varias razones como paros sindicales, actividades de bienestar al aprendiz, reunión de instructores, tiempos de alistamiento, entre otras, han dificultado el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje. **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo del 31 de octubre de 2023 el cual se anexa como soporte a esta adición, a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar en tiempo y valor el presente contrato el cual quedará así: se amplía el PLAZO de ejecución del contrato en: SIETE DÍAS más del término inicialmente pactado, así mismo modificar el "VALOR"; El Valor a adicionar corresponde a la suma de NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($900.667), es decir que el valor total del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($10.422.000). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo Administrativo y Financiero Intercentros para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Marcela Ausecha - Líder de Contratación